10. POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

1. Síntesis de la Política

El objetivo de esta Política es establecer los requisitos bajo los cuales, cada uno de los miembros de Gestión de Servicios Residenciales, S. Coop. y Entidades dependientes (en adelante, nos referiremos de forma genérica a "GSR"), se formaliza la Política de Gestión y Control de Riesgos aplicada en GSR.

La determinación de la Política de Gestión y Control de Riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, son facultades indelegables del Consejo Rector de GSR.

Esta Política establece los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión y el control de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta GSR. Define las competencias, funciones y responsabilidades de los distintos miembros de la organización que participan en la gestión de riesgos de GSR.

La Política se desarrolla y complementa a través de diversas políticas y procedimientos específicos que puedan establecerse en relación con determinados riesgos, funciones o negocios.

2. ALCANCE

La Política aplica a todas las sociedades que integran GSR, y es atribuible a todos los participantes, directos o indirectos, en el proceso de gestión de riesgos.

Todos los empleados, directivos, gestores, administradores y colaboradores de Prim tienen la responsabilidad de contribuir al proceso de gestión y control de riesgos de una manera eficaz y eficiente.

3. Requisitos generales

Con carácter general se considera un riesgo como cualquier amenaza potencial de que un evento, suceso u omisión pudiera impedir el normal desarrollo de las actividades de los negocios, afectando al logro de los objetivos y la ejecución de la estrategia de GSR.

Los factores de riesgo a los que está GSR son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

a. Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan de un eventual incumplimiento de la legislación aplicable y otras normas de carácter nacional o supranacional que resulten de aplicación a GSR, en concreto, la normativa socio- sanitaria, medioambiental, mercantil, de consumo, fiscal, contable, financiera, laboral y penal. Además de otras obligaciones asociadas a normativa interna de GSR (código ético, manual de cumplimiento, políticas corporativas, etc.…).

b. Riesgos estratégicos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades de GSR.

c. Riesgos operacionales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados, incluidos los derivados de la gestión de proyectos, proveedores, activos, operación, aprovisionamientos y cadena de suministro.

d. Riesgos financieros: situaciones que pueden derivar en posibles pérdidas en los resultados y el patrimonio derivadas de variaciones en los tipos de interés, tipos de cambios, en la liquidez, la morosidad, la disponibilidad de capital, la financiación, el riesgo fiscal y el riesgo de contrapartida de operaciones comerciales.

e. Riesgos políticos y regulatorios: cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios de las actividades reguladas o de las condiciones de servicio exigidos,

indicadores de calidad, o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal.

f. Riesgos reputacionales: circunstancias que pueden tener impacto en la imagen y valor de la compañía y, por tanto, en sus resultados a causa de una pérdida de confianza en GSR, derivado de actuaciones que posibiliten una publicidad negativa relacionada con sus prácticas o relaciones de negocios o de una acción atribuida a la entidad.

La actividad de GSR se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores, negocios y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar su estrategia con éxito. El Consejo Rector, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos significativos de todas las actividades y negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la Política, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del riesgo que permita:

− Alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen a nivel de GSR con una seguridad razonable.
− Aportar el máximo nivel de garantías a los socios.
− Proteger los resultados y la reputación de GSR.
− Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Consejo Rector con la colaboración de la Gerencia y Dirección Financiera, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de control interno y gestión de los riesgos.

Este modelo de gestión de riesgos se constituye bajo una serie de principios básicos y compromisos que deben guiar toda actuación dirigida a gestionar los riesgos, que son:

 PROMOVER o impulsar un ambiente interno apropiado y una cultura de sensibilización ante los riesgos, incluyendo un marco de gestión del riesgo y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas, operativas y de negocio, de forma que exista un conocimiento y una aceptación responsable del riesgo.
 ALINEAR la estrategia a los riesgos identificados, de forma que los riesgos sean tenidos en cuenta en la elaboración de la estrategia, y ésta a su vez, sirva como base para identificar los riesgos que puedan impedir su consecución.
 GARANTIZAR un adecuado nivel de independencia entre las áreas responsables de la gestión de los riesgos, y el área responsable del control y análisis de los mismos.
 IDENTIFICAR y evaluar la diversidad de riesgos que afecten a todas las áreas de la organización, asegurando su titularidad y asunción de responsabilidad.
 GARANTIZAR una gestión adecuada de los riesgos más relevantes tanto a nivel de GSR, como a nivel de Departamento o Área.
 MEJORAR las decisiones de respuesta a los riesgos, proporcionando rigor y metodología en el proceso de definición de respuesta a los riesgos.
 FACILITAR respuestas integradas a riesgos múltiples, de modo que una única respuesta pueda llegar mitigar diferentes riesgos identificados en diversas áreas de la Organización.
 INFORMAR y COMUNICAR con transparencia y de manera consistente a la Organización, sobre los riesgos de GSR y la valoración de los mismos, así como sobre el funcionamiento de los sistemas desarrollados, o medidas adoptadas para su control.
 ACTUAR en todo momento al amparo de la legislación vigente, de la normativa interna, y de los valores éticos y responsables establecidos.

El sistema de control, análisis y gestión de riesgos está soportado en una adecuada definición y segregación de funciones y responsabilidades a nivel operativo, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluyen:

 La identificación de los riesgos relevantes. A través de un ejercicio de compilación de información interna y externa, que permita identificar los principales riesgos que pueden afectar a la Organización.

- El análisis y la evaluación de dichos riesgos.
- Tratamiento de los riesgos, es decir, definición de las actuaciones y asignación de responsabilidades, que permitan contribuir de forma eficaz a la gestión y mitigación de los riesgos más relevantes.
- Seguimiento y control continuo de los riesgos más relevantes.
- Comunicación periódica y transparente de los resultados obtenidos a la Dirección.

4. Incumplimiento de la Política

Cualquier incidencia o acción contraria a la Política de Control y Gestión de Riesgos se deberá comunicar a través de correo electrónico al link de compliance habilitado en la página Web: www.gsr.coop.